



**APRÚEBASE EL CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
HONORARIOS A DON MARTÍN  
LEONARDO ESCALA DIAZ.**

LA HIGUERA, 22 OCT. 2015

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La necesidad del servicio de contratar un profesional que realice los Diseños de Calles y Pasajes de las localidades de El Trapiche, por un total de 756 metros lineales aproximadamente, definidos de común acuerdo entre el consultor y la Secplan de la Municipalidad de La Higuera, con el fin, de respaldar la postulación de los comités de estas calles y pasajes al Programa de Pavimentos Participativos, del SERVIU IV-Región, en su llamado N° 26, lo que será coordinado por la Unidad de Planificación de ésta Municipalidad.

003197

DECRETO \_\_\_\_\_/

1. **Apruébase**, el contrato suscrito, con fecha 16 de Octubre de 2015 entre la Municipalidad de La Higuera y **Don MARTÍN LEONARDO ESCALA DÍAZ**, R.U.T. [REDACTED] modalidad a honorarios, para que realice el diseños de calles y pasajes de la localidad de El Trapiche, por un total de 756 metros lineales aproximadamente, definidos de común acuerdo entre el consultor y la Secplan de la Municipalidad de La Higuera, con un plazo de 180 días corridos contados desde el 16 de Octubre de 2015 y hasta el 13 de Abril del 2016, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.
2. **Páguese**, al Sr. ESCALA DÍAZ la suma de \$10.000.000.-, Impuesto incluido (Boleta de Honorarios), por sus servicios.
3. **Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002-110-000 denominado "Diseño de Pavimentación Participativa Localidad El Trapiche" correspondiente al Programa de Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Mayo Pizarro Bruzzone  
Secretario Municipal



**DISTRIBUCIÓN**

1. Secretaría Municipal
2. Archivo SECPLAN
3. Archivo Proyecto

NUH/EOE/leof